



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 018-2025-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 15 de Enero del 2025.

VISTO:

El Informe de la Registradora Civil de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, dando cuenta de la necesidad de delegar facultades para la realización del Matrimonio Civil, en los casos que el señor Alcalde no puede atender este acto, y;

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972.

Que, según el Expediente Matrimonial N° 001-2025 de fecha 02 de Enero del 2025, se ha programado la realización del Matrimonio Civil de los señores **PACO SAAVEDRA SAAVEDRA y DIANA HIGINIA TORRES TELLO**; y, teniendo en cuenta que esa fecha no puede atenderlo personalmente el señor Alcalde, y estando al amparo del Artículo 260° del Código Civil, que permite delegar esta facultad a otro funcionario;

En mérito a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Delegar a la Obsta. **MARIA DEL CARMEN ALEJANDRA RODRIGUEZ FLORES**, Jefe de la División de Desarrollo Social, la facultad de celebrar el Matrimonio Civil de los señores **PACO SAAVEDRA SAAVEDRA y DIANA HIGINIA TORRES TELLO**, el día Sábado 15 de Enero del 2025, a horas 07:00 p.m., en el Salón de Eventos "El Lobo", Jr. Amazonas N° 501, distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
[Firma]
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

/amp.